



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, dieciséis de octubre de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2020 00094 00
Asunto	Requiere

Se requiere al apoderado de la parte demandante a fin de que aporte la evidencia que dice que existe sobre la obtención del correo electrónico del demandado DIEGO ALEXANDER MARÍN ÁLVAREZ, a la que hace alusión en su escrito (archivo 18, folio 03), previo a autorizar la notificación en la dirección informada.

Adicionalmente, se le requiere para que acredite la remisión y adjunción de la información pertinente a la demandada NATURAL EXTREME S.A.S., en los términos que se le exigieran mediante auto del 6 de octubre de 2020, en tanto que no se observa que se hubiere adjuntado prueba de la remisión “*electrónica*” de la información.

Se recuerda que todos los memoriales dirigidos a este juzgado deberán ser presentados a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40cba84d2b677fdb1f28dab377ec0d4c4fecebcef426148aa8799d7b3cdc968a**
Documento generado en 16/10/2020 03:09:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>